



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00022
CUI: 11001024700020180000701
JACK HOUSNI JALLER

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, **7 de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra de **JACK HOUSNI JALLER**, en calidad de ex Representante a la Cámara, como probable autor del delito de concierto para delinquir agravado (artículo 340, numerales 2 y 3º), y como probable determinador de la conducta de interés indebido en la celebración de contratos en concurso homogéneo sucesivo (artículo 409), y de peculado por apropiación agravado en favor propio, a título de interviniente (artículo 397, numeral 2º), previstos en el Código Penal, (Ley 599 de 2000), cometidos bajo las circunstancias de mayor punibilidad establecidas en el artículo 58, numerales 9 y 10 del estatuto punitivo (salvo en el concierto para delinquir en esta última), de acuerdo con lo expuesto en la parte resolutive de la resolución de acusación del 4 de diciembre de 2025, proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, la cual no se repuso en auto AEI-0230-2026 del 16 de septiembre de 2026.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo 28 de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia